

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que el centro de servicios judiciales, remito el anterior memorial en el que la apoderada judicial de la parte demandante solicita entrega de títulos.

Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 04 de octubre para que proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto Requiriendo
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Banco AV villas S.A
Demandado : Mario Orozco Ocampo
Radicado : 6300014003007-2018-01003-00

Cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede, revisado el expediente, el despacho encuentra necesario requerir a la parte para que allegue la liquidación del crédito actualizada, previo a ordenar pago de títulos.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

ACM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **N°167** DEL 05 DE OCTUBRE DE 2023
MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d54fd90e91d8ee806b355a7dbdef9835d99282aba8f1ac19810267b8f9f07a3**

Documento generado en 28/09/2023 04:58:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>